Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 202/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la implementación del nuevo Régimen Académico Secundaria Aprende:

1. Indique bajo qué figura o cargo son designados o contratados los Profesores Acompañantes de Trayectorias (PAT).
2. Indique cuál es el perfil profesional requerido para desempeñarse como PAT en las escuelas secundarias.
3. Informe si existe un límite establecido respecto de la cantidad de estudiantes que puede acompañar cada PAT. De ser afirmativo, indicar cuál es dicho límite.
4. Explique en qué momentos institucionales se prevén los encuentros entre el estudiante y el PAT para el seguimiento de su trayectoria educativa y la elaboración o revisión del Plan Personal de Aprendizaje.
5. Indique si a la fecha se encuentran asignados cargos de PAT. De ser afirmativo indicar cuántos hay desagregados por escuela.
6. Informe cuál es la carga horaria semanal asignada a los PAT y cómo se distribuyen sus funciones dentro de la jornada institucional.
7. Informe si hubo instancias de capacitación o formación docente que fueron implementadas para la puesta en marcha de la nueva organización curricular prevista en el régimen académico de "Secundaria Aprende".
8. Informe qué dispositivos de acompañamiento pedagógico se implementaron para los equipos docentes durante el proceso de implementación.
9. Indique si existe un límite respecto de la cantidad de espacios curriculares o materias en las que un estudiante puede encontrarse en desfasaje respecto de su grupo de referencia.
10. Informe qué criterios se utilizan para la organización de los espacios curriculares troncales, talleres y laboratorios en relación con la trayectoria individual del estudiante.
11. Detalle cómo se define la acreditación de los espacios curriculares cuando el estudiante sigue trayectorias diferenciadas.
12. Indique la cantidad de escuelas secundarias que se encuentran actualmente implementando el régimen académico de "Secundaria Aprende". Detalle tipo de gestión.
13. Informe las partidas presupuestarias, recursos y/o erogaciones destinados a la implementación de las acciones, dispositivos y modificaciones institucionales vinculadas al régimen académico 'Secundaria Aprende' desde su inicio hasta la fecha.
14. Informe si fue necesario asignar recursos adicionales (cargos docentes, horas institucionales u otros dispositivos) a las escuelas para implementar el nuevo régimen académico.

15. Informe cuáles son los mecanismos de evaluación institucional o monitoreo del programa "Secundaria Aprende" que se encuentran actualmente en funcionamiento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:29/06/2026 16:51:18
Director de Despacho Parlamentario